COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

8300- DIRAT- 8320– SUBAP- 83201– GATES
Bogotá, DC

INPEC 03-11-2023 11:09
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0225662 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8300 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO / MARTHA ISABEL GOMEZ MAHECHA
DESTINO 4061 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / GILBERP FABIAN QUINTERO HERNANDEZ
ASUNTO RESPUESTA RADICADO 2023IE0220281
OBS RESPUESTA A SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO, GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER PARA EL EPMSC OCAÑA
2023IE0225662

Doctor
GILBERP FABIAN QUINTERO IBAÑEZ
Director EPMSC Ocaña
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
direccion.epcocana@inpec.gov.co
bienestarlaboral.epcocana@inpec.gov.co
Calle 16 No. 4-34 Barrio El Tíbet
Ocaña-Norte de Santander

Asunto: Respuesta radicado 2023IE0220281

Ref. *Solicitud de concepto técnico, Gobernación Norte de Santander para el EPMSC Ocaña.*

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de concepto de viabilidad técnica para ejecutar convenio interadministrativo entre la Gobernación de Norte de Santander para el *EPMSC Ocaña* para adquisición de los elementos relacionados a continuación para la población privada de la libertad:

Relación elementos convenio Gobernación Norte de Santander para el EPMSC Ocaña			
ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Colchonetas	60	$276.334	$16.580.040
Sabanas	60	47.547	2.852.820
Almohadas	60	61.118	3.667.080
Kit aseo:			
- maquina afeitar	700	3.375	2.362.500
- Papel higiénico	1.400	4.050	5.670.000
- Crema dental	700	6.075	4.252.000
- jabón tocador	700	3.375	2.362.500

- desodorante antitranspirante	700	2.700	1.890.000
- cepillo dental	700|	2.700	1.890.000
- Toallas sanitarias	100	4.725	472.500
		TOTAL	$41.999.440

Se indica que, los elementos deben cumplir con los parámetros mínimos establecidos en la ficha técnica -Anexo1- de la Guía de entrega de dotación kits de aseo y elementos de cama para la PPL – versión 04 del 23 de enero de 2023.

La Dirección del Establecimiento y el área de Tratamiento, deben garantizar que los bienes relacionados sean destinados única y exclusivamente en beneficio del ERON y de la PPL, y no para el uso particular de funcionarios o personal externo a la entidad.

Con base en lo anterior, se da concepto favorable de acuerdo con la verificación adelantada por la Subdirección de Atención Psicosocial – Grupo de Atención Psicosocial, área en la cual se analizó la conveniencia, necesidad y cumplimiento de los requerimientos.

Es importante mencionar que la cantidad y precio de los elementos, son responsabilidad de la entidad que realice el proceso de contratación de los bienes, es decir, la Gobernación de Norte de Santander, acorde con la normatividad vigente en la materia.

Atentamente,

MARTHA ISABEL GÓMEZ MAHECHA
Directora de Atención y Tratamiento

Revisado por: OT. Raquel L. Cárdenas Granados. Subdirectora de Atención Psicosocial (e).
Luz Adriana Sanabria Casiano. Coordinadora Grupo de Atención Psicosocial.
Elaborado por: Carolina Schmalbach Vellojin Profesional especializado. Grupo de Atención Psicosocial.
Fecha de elaboración: 02/11/2023
Archivo: Escritorio documentos 2023